

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCION N° 1274

SANTA FE, 24 SEP 2024

VISTO:

El expediente N° 00115-0013179-0 y sus agregados a cuerda floja del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **"EDIFICIO SEDE DE GOBIERNO – REPARACIÓN DE GALERIA PRIMER PISO ALA DORREGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que en el Expediente agregado N° 01906-0004234-7 incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Condiciones, Planillas de FR, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Planillas de Ítems con Presupuesto total y Planilla de Desagregación del Coeficiente K, además en el expediente principal se incorpora: Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Planilla de Factores de Redeterminación, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones y Cómputo y Presupuesto con coeficiente;

Que el sistema de contratación es el de PRECIO GLOBAL CON REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 229.525.516,83 a valores oficiales al mes de abril de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de



Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 172.144.137,62;

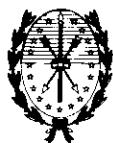
Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 62 informando que en la planilla de foja 49 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial de \$ 229.525.516,83 a abril de 2024 obrante a fs. 52;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que según lo establece el Artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo al Anexo I de la Resolución Nº 636/22 MISPyH (actual MOP) que instrumenta la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto Nº 3163/21 (Anexo 4 – Parte Segunda);

Que se ha expedido favorablemente el Subdirector Provincial de la DiPAI Rosario – MOP, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 54);

Que la Dirección General de Administración (foja 69) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio que ascendió a la suma de \$ 94.353.349,46 – 1 mes s/curva de inversión de fs. 51 mediante PCP SIPAF Nº 2358/24 (f. 68), el que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 35.517/24 (fojas 66/67), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 63/65) y la Dirección General de Administración (foja 69), no teniendo objeciones que formular;
POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de la obra: “**EDIFICIO SEDE DE GOBIERNO – REPARACIÓN DE GALERÍA PRIMER PISO ALA DORREGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 229.525.516,83 (PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 83/100).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 21 de octubre de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en el Salón Torre, Casa de Gobierno Rosario – sito en Santa Fe 1950 Planta Baja de la ciudad de Rosario.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 94.353.349,46 (PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 46/100), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 01 - Obra 51 – Fte Fto 3016 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida parcial 1– Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 1 – Función 30 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

AS


Lisandro Rudy Enrico
Ministro de Obras Públicas